



DECRETO N° 019/

Padre Las Casas, 26 ENE. 2010

**VISTOS:**

- 2767, de fecha 25.01.2010.-
- 1.- La solicitud de Eliminación de Patente Comercial N° correspondiente al pago de la patente comercial Rol 4-180.
  - 2.- La orden de Ingreso N° 382.716, de fecha 08.01.2010.
  - 3.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
  - 4.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente comercial, lo cual se encuentra acreditado por el Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Elimínese a contar de Julio del año 2010 la Patente Comercial que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL  
ACTIVIDAD ECONOMICA  
CLASIFICACIÓN  
DIRECCION COMERCIAL  
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE  
RUT  
DIRECCION PARTICULAR

: 4-180  
: CABARET  
: ALCOHOLES D1  
: CAMINO AL AEROPUERTO S/N  
: ROLANDO BOBADILLA FUENTEALBA

TELEFONO

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes

3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Secretaría Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
LAURA GONZÁLEZ CONTRERAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD  
ALCALDÍA  
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO  
ALCALDE

**Distribución:**  
a Rentas  
a Contribuyente  
a Oficina de Partes  
(4-180)

15 22492